

Río Gallegos, 16 de diciembre de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° 112.592/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 794/25, se autoriza la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes, Especialidad Otras Literaturas-No Hispánicas, Área Literaturas No Hispánicas, Orientación Literaturas Sajonas, Código Nomenclador de Disciplina 06-48-99-04-02, Escuela de Letras sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, Unidad Académica Río Gallegos;

QUE a fs. 36 obra constancia de notificación cursada a la Asociación Sindical Docente ADIUNPA;

QUE el sector Mesa de Entradas y Archivo comunica que obra formulario de inscripción de: Nicolás Eduardo ALBRIEU;

QUE a fs. 42 obra incorporación del comprobante de inscripción de la postulante Florencia Soledad PACHECO RIVEROS, quien se inscribió en tiempo y forma, la cual había sido omitida por un error involuntario;

QUE luego de verificado el cumplimiento, por parte de los aspirantes, de los requisitos mínimos exigidos y de la presentación de la documentación obligatoria, se procede a dar cumplimiento a lo determinado en el Artículo 9º de la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE corresponde la exclusión de la aspirante Florencia Soledad PACHECO RIVEROS por no cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Artículo 3º inciso b) de la Ordenanza N° 265-CS-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- EXCLUIR como postulantes del llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) cargo docente de carácter Interino a Término, Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Disciplina Humanidades, Subdisciplina Literatura, Filología y Bellas Artes, Especialidad Otras Literaturas-No Hispánicas, Área Literaturas No Hispánicas, Orientación Literaturas Sajonas, Código Nomenclador de Disciplina 06-48-99-04-02, Escuela de Letras sede UARG, Departamento de Ciencias Sociales, Unidad Académica Río Gallegos, a los aspirantes detallados en el Anexo de la presente, por los motivos que en cada caso se especifica.-

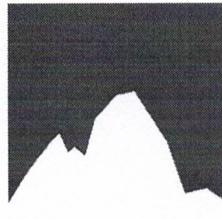
ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que el período de exhibición de la presente se realizará en la Cartelera Digital de la Unidad Académica Río Gallegos por un plazo de VEINTICUATRO (24) horas.-

ARTÍCULO 3º.- ELEVAR los presentes actuados a la Secretaría Privada de la Decana en el marco de lo establecido en el Artículo 10º de la Resolución N° 1081/14-R-UNPA, dictada Ad-Referendum del Consejo Superior, ratificada y modificada parcialmente por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 4º.- Regístrate. Publíquese. Comuníquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Privada de la Decana.-




Lia Karina Franciscovic
Decana
UNPA - UARG



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

A N E X O

NOMBRE Y APELLIDO	DNI	MOTIVO
Florencia Soledad PACHECO RIVEROS	34.771.503	Por no cumplir con los requisitos mínimos establecidos en el Artículo 3º inciso b) de la Ordenanza Nº 265-CS-UNPA.-

